



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 265/2018

VISTO:

El Memo Presidencia N° 62/18, la Actuación CM N° 5502, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia tramita la renuncia presentada por el agente Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta, al cargo de Secretario Letrado en el Centro de Planificación Estratégica; a partir del día 20 de febrero de 2018 y al requerimiento de dar continuidad a su designación que fuera efectuada oportunamente para desempeñarse como Asesor con Categoría 3 ASR en la Unidad Consejero Dr. Vazquez.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución de Presidencia N° 871/2016 de fecha 02/08/2016 se promovió al agente Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta al cargo de Secretario Letrado en el Centro de Planificación Estratégica, manteniendo sus condiciones de revista.

Que originariamente mediante la Resolución CM N° 713/2006 de fecha 03/10/2006, se designó al Sr. Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta como Asesor, con Categoría 20, Agrupamiento ASR, a partir del día de la fecha mencionada, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Germán C. Garavano; en tal sentido y mediante Resolución Presidencia N° 185/2006 de fecha 19/10/2006 – Art. 2° se lo designó al citado Agente en las condiciones ya descriptas, a partir del día 4 de Octubre de 2006.

Que corresponde señalar que mediante Resolución CM N° 914/2006 de fecha 28/11/2006 - Art. 4° se dispuso que la totalidad del personal que prestaba servicios en la Unidad Consejero del Dr. Garavano permanezca en funciones para incorporarse como personal de la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Letner.

Que por Resolución CM N° 952/2006 de fecha 12/12/2006, se recategorizó, a partir de dicha fecha, al citado agente como Asesor con Categoría 15, Agrupamiento ASR en la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Adolfo Letner. Posteriormente y conforme Resolución CM N° 541/2007 de fecha 28/08/2007 se lo recategorizó, a partir de la mencionada fecha, en la Categoría 12 Agrupamiento AM, en la Unidad Consejero del Dr. Gustavo A. Letner.

Que mediante Resolución CM N° 815/2009 de fecha 03/12/2009 – Art. 1° se promovió al citado Agente en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Gabriel Vega a la Categoría 11, Agrupamiento AM a partir de la fecha del referido acto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que conforme Resolución CM N° 281/2011 de fecha 04/05/2011 \_ Arts. 1° y 2° se le concedió Licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha mencionada y mientras ejerza la Categoría 8-ASR en la Unidad Consejero Dr. Otamendi, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Que a través de la Resolución CM N° 286/2011 de fecha 04/05/2011 se designó al Agente de Urquieta para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Santiago Otamendi en la Categoría 8 Agrupamiento ASR. Conforme Resolución CM N° 876/2011 de fecha 28/10/2011 \_ Arts. 1° y 2° se le concedió Licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de noviembre de 2011 y mientras ejerza el cargo de Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Otamendi, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno; designación que se estableció en el mismo cuerpo legal referenciado precedentemente.

Que mediante Resolución Presidencia N° 286/2012 de fecha 28/03/2012 - Arts. 1° y 2° se promocionó al Agente De Urquieta a la Categoría 6, Agrupamiento ASI en la Unidad Consejero del Dr. Santiago Otamendi y se prorrogó la licencia oportunamente dispuesta por Resolución CM N° 876/2011, mientras ejerza el cargo de Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Otamendi.

Que por Resolución Presidencia N° 218/2014 de fecha 04/04/2014- Arts. 1°, 2° y 3° se le aceptó, en todos los casos a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia al cargo de Secretario Letrado en la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Adolfo Letner, seguidamente se lo designó como Asesor con Categoría 3 ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Adolfo Letner y se prorrogó la Licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo mientras ejerza como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Adolfo Letner (de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno).

Que por la Resolución CM N° 563/2014 de fecha 07/07/2014 – Arts. 2° y 3° se designó al Agente de Urquieta, en ambos casos a partir de la fecha 05/06/2014; como Asesor con Categoría 3 ASR, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. José Saez Capel y se concedió Licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo mientras ejerza como Asesor en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. José Saez Capel.

Que luego y por Resolución Presidencia N° 557/2016 de fecha 20/05/2016 – Art. 3°, se dispuso otorgar el pase de dicho Agente, a partir del día 09 de mayo de 2016, al Centro de Planificación Estratégica, manteniendo la categoría de revista. Posteriormente y conforme Resolución Presidencia N° 570/2016 de fecha 23/05/2016 se lo promovió al cargo de Secretario de Primera Instancia, manteniendo las condiciones de revista.

Que mediante Resolución Presidencia N° 873/2016 – Art. 1° de fecha 02/08/2016 se dispuso otorgar el pase en comisión de servicios al Agente De Urquieta a la Unidad Consejero a cargo del Dr. Marcelo Pablo Vázquez.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Que por último mediante Resolución Presidencia N° 573/2017 – Arts. 1°, 2° y 3° de fecha 18/05/2017 se dió por finalizado el pase en comisión de servicios del Agente De Urquieta a la Unidad Consejero a cargo del Dr. Marcelo Pablo Vázquez, seguidamente se lo designó en dicha Unidad Consejero con Categoría 3, Agrupamiento ASR, a partir del 1 de Marzo de 2017, manteniendo las condiciones de revista y finalmente, en su carácter de Secretario Letrado del Centro de Planificación Estratégica, se le concedió Licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1 de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que, a todo evento corresponde señalar que, en oportunidad de elevar su renuncia mediante Nota de fecha 20/02/2018, el citado agente refirió: “... *presentar mi renuncia, a partir del día de la fecha, al cargo de Secretario Letrado del Centro de Planificación Estratégica, en el que fuera designado conforme Res. Pres. N° 871/16 ... Asimismo siendo que al día de la fecha me encuentro en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, en razón de haber sido designado Asesor en la Unidad a su cargo, conforme Res. Pres, 573/17, solicito contemple ratificar esa designación de Asesor, manteniendo las actuales condiciones de revista...*”, todo ello conforme consta a fs. 2 de la actuación del visto.

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública a fs. 6/7 de las presentes actuaciones: “... se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros el Agente Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta (LP N° 2037), no adeuda Declaraciones Juradas Patrimoniales. El citado presentó Declaración Jurada Patrimonial de alta 2017...”, no obstante ello: “... se recuerda que, en el caso de que el referido agente haya renunciado al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo estipulado por la Ley 4895 (Art. 15 2° párrafo), deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de cese.”, en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017 deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al Agente Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta, Legajo N° 2037, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución de Presidencia N° 573/2017, hasta el día 19 de Febrero de 2018 inclusive.

Art.2º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 20 de Febrero de 2018, la renuncia del agente Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta, Legajo N° 2037, DNI N° 17.800.835, al cargo de Secretario Letrado (Planta Permanente) del Centro de Planificación Estratégica.

Art. 3º: Disponer que el agente Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta, Legajo N° 2037, DNI N° 17.800.835, continúe desempeñándose con Categoría 3, Agrupamiento ASR en la Unidad Consejero a cargo del Dr. Marcelo Pablo Vázquez, conforme fuera designado por Res. Pres. N° 573/2017, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 4º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta, Legajo N° 2037, DNI N° 17.800.835, a efectos de que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 265 /2018

Dra. MARGELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires